



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00466

Observado el informe secretarial de fecha 7 de julio de 2022, el Despacho se pronuncia como sigue:

1.- Sobre la manifestación realizada por el testigo Hipólito Hernández Carreño, el Juzgado no la tendrá en cuenta, toda vez que su momento procesal para realizar las declaraciones a que hubiere lugar ya feneció. Por ello, no resulta procedente que pretenda aclarar hechos o esclarecer su testimonio en la etapa que nos atañe.

2.- Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, así como las documentales aportadas por las demandantes.

3.- Finalmente, por secretaría ofíciase nuevamente a la Fiscalía 49 Especializada de Fe Pública y Orden Económico, para que en el término de **diez (10) días**, sirva aportar la información requerida en la audiencia celebrada el 12 de mayo de 2022 y comunicada a través del oficio N° 0519 del 18 de abril de 2022, que fue remitido vía correo electrónico por esta Dependencia el pasado 19 de mayo de 2022.

Vencido el término otorgado en el numeral anterior, ingresen la diligencias al Despacho para proveer conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>69</u> hoy <u>16</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
